



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 045 DE 2021

“Por medio de la cual se hace homologación de unas asignaturas a una estudiante del programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación recibida el 14 de octubre de 2021, la estudiante del programa de Medicina **ANDREA CORREA ORTEGA** (Código 4032111007), solicitó homologación de varias asignaturas, cursadas en el programa de Bacteriología de la Universidad de Córdoba,

Que mediante oficio C.C.P.F.01/2021 (acta 12) recibido el 28 de octubre de 2021, la Presidente del Comité Curricular del programa de Medicina recomendó al Consejo de Facultad, la homologación de las asignaturas Microbiología Medica I y Microbiología Médica II, cursadas en el programa de Bacteriología de la Universidad de Córdoba, por la estudiante **ANDREA CORREA ORTEGA** (Código 4032111007),

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 04 de noviembre de 2021 (Acta 028), con base en el estudio remitido por el Comité Curricular del Programa Medicina, consideró pertinente reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante **ANDREA CORREA ORTEGA** (Código 4032111007) en el Programa de Bacteriología de la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los artículos 92°, 93° y 94 del Acuerdo No. 01 de 2010; y en consideración;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer la asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante **ANDREA CORREA ORTEGA** (Código 4032111007), que son homologadas al Plan de Estudios vigente del Programa de Medicina para el segundo período académico de 2021, así:

Asignaturas Cursadas	Cred.	Nota	Asignaturas Homologadas	Cód.	Sem.	Cred.	Nota
Introducción a la Microbiología	3	4.2	Microbiología Médica I	403170	IV	4	3.8
Parasitología	3	3.5					
Micología	3	4.0					
Virología	3	3.6	Microbiología Médica II	403176	V	2	3.6
Bacteriología I	4	3.5					
Bacteriología II	3	3.6					

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2021

(Original firmado por:)
ENA ESCUDERO TAMARA
Presidente

(Original firmado por:)
ADRIANA CONTRERAS MACHADO
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	ADRIANA CONTRERAS MACHADO	Secretaria Ad-Ho	Original firmado por
Revisó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidenta	Original firmado por
Aprobó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidenta	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			